

Por favor cite este número para hacer referencia a esta Circular:

Circular Externa No: 2015-00001

Destino : Consejos Directivos, Directores Administrativos y Jefes de Prensa de las Cajas de Compensación Familiar.

De : Griselda Janeth Restrepo Gallego

Asunto: Manejo vigilado Supersubsidio en toda comunicación interna, externa y en la publicidad de las Cajas de Compensación Familiar.

Atendiendo lo dispuesto en el numeral 4° del Artículo 2° del Decreto 2595 de 2012, que le señala al Despacho del Superintendente del Subsidio Familiar la función de instruir a las entidades vigiladas sobre la forma como deben cumplir las disposiciones en cuanto a sujetos vigilados La Superintendencia de Subsidio Familiar les recuerda la obligatoriedad de incluir la expresión “VIGILADO SUPERSUBSIDIO” en la difusión de su publicidad en general, de acuerdo a lo establecido mediante las circulares externas números 004 de enero 18/95; 007 de febrero 1/95; 0040 de diciembre 7/95; 016 Julio 01/98; 022 de noviembre 16/10, 015 de junio 28/11 y 0021 de 2014. Para tales efectos, entiéndase por publicidad en general, toda difusión de mensajes publicitarios, avisos comerciales, afiches, plegables, logotipos, todos ellos con fines de publicidad, de información, de capacitación o similares, que sean puestos en conocimiento público a través de cualquier medio masivo de comunicación, ya sea prensa, radio, redes sociales o televisión, entre otros.

Cuando los anuncios sean emitidos por radio o televisión, el mensaje de la entidad vigilada deberá estar seguida de la expresión: **“VIGILADO SUPERSUBSIDIO”**. (*Modificado Circular Externa 0021 de 2014*)

Las reglas para utilizar la expresión **“VIGILADO SUPERSUBSIDIO”** en la publicidad impresa (*Literal modificado por circular Externa 0021 de 2014*) serán las siguientes:

- En la difusión de programas publicitarios, se deberá anotar la circunstancia de hallarse la entidad, programa o dependencia **“VIGILADO SUPERSUBSIDIO”**.
- TIPOGRAFÍA Se debe utilizar la fuente tipográfica ARS Marquette en un tamaño que le permita al receptor del mensaje publicitario identificarlo de manera clara, legible y visible, y que evite el empastelamiento de las palabras. (*Modificado Circular Externa No. Externa 0021 de 2014*)
- Construcción del **“VIGILADO SUPERSUBSIDIO”** (*Numeral modificado por circular Externa 0021 de 2014*) La palabra VIGILADO se debe resaltar dentro del texto en una proporción mayor a la del nombre de la Supersubsidio y en mayúsculas, de la siguiente manera:

VIGILADO SuperSubsidio 

Documento firmado digitalmente
Identificador: J8sJ vXAK tkpk IXfz T9XI m9Ac ZJg=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento se puede verificar en <https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica>

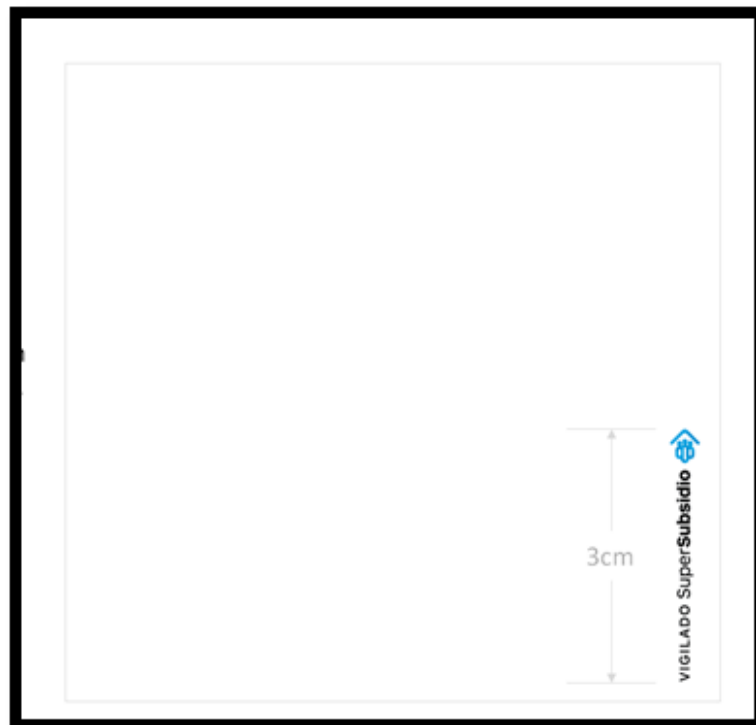
- **Aplicaciones.**

- ✓ **Horizontal (*Literal modificado por circular Externa 0021 de 2014*)** Cuando se trate de mensajes publicitarios presentados en formato horizontal, el “**VIGILADO SUPERSUBSIDIO**” deberá estar impresa en el ángulo inferior derecho y en sentido vertical ascendente y se permiten las siguientes variaciones:

VIGILADO Super**Subsidio** 

VIGILADO Super**Subsidio** 

VIGILADO Super**Subsidio** 



Documento firmado digitalmente
 Identificador J8sJ.VXAK tkpk IXfz T9XI m9Ac ZJg=
 Copia en papel auténtica de documento electrónico.
 La validez de este documento se puede verificar en <https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica>

- ✓ **Vertical (Numeral modificado por circular Externa 0021 de 2014)** En la publicidad de formato vertical el “**VIGILADO SUPERSUBSIDIO**”, la leyenda deberá estar impresa en el ángulo inferior derecho y en sentido vertical ascendente, el tamaño de la leyenda debe guardar una proporción que permita la lectura a simple vista y el logo va en el sentido en que se indica en esta imagen, y se permiten las siguientes variaciones:

Nótese que en el formato Vertical, permanece el símbolo horizontal




VIGILADO SuperSubsidio


VIGILADO SuperSubsidio


VIGILADO SuperSubsidio

Documento firmado digitalmente
Identificador: J8sJ_vXAK_tpk IXfz_T9XI_m9Ac_ZJg=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento se puede verificar en <https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica>

Documento firmado digitalmente

✓ **Tamaños mínimos por área en piezas publicitarias.**

10cm x 20cm	3cm x 0.5cm	28cm x 21,5cm	4cm x 0,6cm
12cm x 12cm	3cm x 0.5cm	30cm x 26cm	4cm x 0,6cm
14cm x 21cm	3cm x 0.5cm	33cm x 22cm	4cm x 0,6cm
16cm x 16cm	3cm x 0.5cm		
17,5cm x 13,5cm	3cm x 0.5cm	Área de 600cm² x 1.100cm²	4cm x 0.6cm
18cm x 24cm	3cm x 0.5cm		
19,5cm x 9,5cm	3cm x 0.5cm	46cm x 33cm	5cm x 0,7cm
20cm x 10cm	3cm x 0.5cm	47cm x 34cm	5cm x 0,7cm
21cm x 11,5cm	3cm x 0.5cm	49cm x 34cm	5cm x 0,7cm
21cm x 21cm	3cm x 0.5cm		
21cm x 28cm	3cm x 0.5cm	Área de 1.100cm² x 2.000cm²	5cm x 0.7cm
21,5cm x 14cm	3cm x 0.5cm		
22cm x 16cm	3cm x 0.5cm	68cm x 48cm	6cm x 0,8cm
		81cm x 48cm	6cm x 0,8cm
Área de 100cm² x 600cm²	3cm x 0.5cm		
		Área de más de 2.000cm²	6cm x 0.8cm

FORMATO A GRAN ESCALA

Valla	5m x 3m	60.5cm x 9.6cm
Media Valla	2.5m x 1.5m	39cm x 60.5 cm
Valla vertical	3m x 5m	60.5cm x 9.6cm
Pasacalle	6m x 1m	39cm x 60.5cm
Eucol	2m x 1.5m	32.3cm x 6.4cm
Pendón	1.6m x 1m	25.7cm x 5.3cm

- Medios publicitarios en los que se debe utilizar el **“VIGILADO SUPERSUBSIDIO.”**
 - ✓ En todos los **medios impresos** internos y externos, que la entidad vigilada utilice como canal de comunicación para divulgar un mensaje institucional y publicitario relacionado con un servicio o producto, entre los cuales se pueden mencionar los siguientes: Periódicos, revistas, afiches, pancartas, volantes, pendones, catálogos, folletos, plegables, etc., la leyenda deberá ir obligatoriamente impresa de acuerdo al formato utilizado, papelería interna (vertical u horizontal).
 - ✓ En los **mensajes de radio**, debido a lo largo del texto, en este caso particular, se podrá decir **“VIGILADO SUPERSUBSIDIO.”**, en todas las cuñas, el mismo debe ser pausado, claro y comprensible por el oyente. **(SE ADJUNTA PATA SONORA)**
 - ✓ En los **mensajes de televisión**, en cualquier cuadro del comercial, el logo debe estar ubicado dentro del área de seguridad y sus medidas mínimas deben ser de 129px x 20.3px, su posición será la misma de acuerdo al formato utilizado (vertical u horizontal), se debe tener en cuenta que la leyenda deberá aparecer en el tiempo suficiente para ser leída.
 - ✓ Cuando el mensaje sea en las redes sociales:
 - I. En los sitios web deberá ir obligatoriamente la leyenda en la parte inferior, en un tamaño que facilite la lectura, la imagen de la leyenda deberá ser un link directo al portal corporativo de la Superintendencia del Subsidio Familiar (www.ssf.gov.co).
 - II. En las redes sociales como twitter, debe aparecer la leyenda en la biografía y en las cuentas como Facebook u otras, debe aparecer en el mensaje del perfil.

VIGILADO SuperSubsidio 

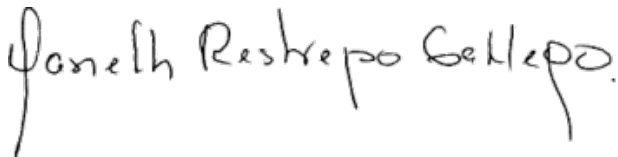
Siempre sobre fondo blanco y/o reserva
como se muestra aquí

Documento firmado digitalmente
Identificador: J8sJ.VXAK.tpk.Xfz.T9XI.m9Ac.ZJg=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento se puede verificar en <https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica>

En concordancia con lo anterior y como, muy seguramente, las cajas de compensación familiar aún tienen papelería y documentos con la versión anterior del vigilado, en aras de austeridad y del ahorro de papel, deben primero agotar esas existencias y seguidamente poner en práctica lo estipulado en esta circular.

Finalmente, se reitera la obligación de cumplir con esta directriz, frente a lo cual la Superintendencia estará en plena observancia.

Cordialmente,



GRISELDA JANETH RESTREPO GALLEGO
SUPERINTENDENTE DE SUBSIDIO FAMILIAR

Anexos:1

Folios: audio

Línea Gratuita Nacional 018000910110
Calle 45 A No. 9-46
Bogotá Colombia
Fax 3487804

ssf@ssf.gov.co
www.ssf.gov.co

Documento firmado digitalmente
Identificador: J8sJ-vXAK-1kpk-IXfz-T9XI-m9Ac-ZJg=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento se puede verificar en <https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica>

Documento firmado digitalmente